JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 61

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Civil N° 61 a cargo de la Dra. María Marcela VIANO CARLOMAGNO, Sec. única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º Piso, C.A.B.A, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos *CONS. DE PROP. BLANCO ENCALADA 1715/21 y otros c/ COOP VIV. CREDITO Y CONS. LTDA. CASA AHORRO Y BIENESTAR y otros s/ Ejecución de Expensas* (RESERVADO) Expte. N° 125.501/1995; que la Martillera Pública Yolanda Graciela MELA IVA Responsable Monotributo CUIT 27-17914213-4 (Cel 156 941 7414) REMATARÁ el 31 de OCTUBRE de 2019 a las 11,45 hs. en Jean Jaures 545 Capital Federal; siendo la exhibición los días 25, 28, 29 y 30 de OCTUBRE de 2019 de 14 a 18 hs., el bien embargado ubicado en la calle Blanco Encalada 1713/15/21 y Arribeños 2410/20/30 y Munich 1734 y 11 de Septiembre de 1888 2403/09/49 Unidad 139 Piso 5º, Matrícula Nº 16-46944/139, Nomenclatura Catastral: C. 16, S. 25, M. 53 A, Parc. 0. Según mandamiento de constatación realizado por el Oficial de Justicia de la zona a fs. 1361/63, ocupado por Gonzalo Dalmacio Torres de Tolosa DNI 4.513.627, Patricia LODEWYCKX-HARDY DNI 12.708.669, Clara Torres de Tolosa (ausente en estos momentos mayor de edad) en carácter de propietarios, no exhibe título por estar la documentación que acredita en la causa. Consta de: 1 Toilette de recepción, 1 cocina con lavadero independiente, 1 baño completo, 2 dormitorios, 1 pasillo de distribución en “L”, 1 living comedor en L, 1 balcón sobre el living. Según informe realizado por la martillera a fs. 1364/65, se trata de dos torres que ocupan la manzana comprendida entre las calles Blanco Encalada, Arribeños, Munich y 11 de Septiembre. Se accede a la torre “B” por su ingreso común principal por el Nº 1715 de la calle Blanco Encalada y mediante ascensor hasta el 5º Piso saliendo del mismo hacia la derecha pasillo al fondo la puerta de la derecha identificada con la letra “B”, o se accede por escalera hasta el 5º Piso que en este caso al estar frente a los ascensores se ubica por pasillo a la izquierda hasta el fondo del mismo donde se encuentra a la derecha una puerta identificada con la letra “B”. Consta de: entrando hacia la izquierda toilette de recepción, pasillo de distribución en forma de L al que convergen cocina con lavadero independiente, 1 dormitorio principal con placard de 3,5 m 3,5 m aprox. con una rajadura importante en la pared con ventana hacia la calle Arribeños, baño principal completo, 1 dormitorio con placard y biblioteca con ventana hacia la calle Arribeños de 4m x 3,5 m. Ingresando de frente al depto., amplio living comedor en forma de L de 7m x 7m aprox. con una amplia biblioteca, y a continuación mediante puerta ventana se accede a un balcón con vista a la calle Blanco Encalada de 1m x 3,50 mts. aprox. El depto. se encuentra en regular estado de uso y conservación con falta de manutención por el transcurso del tiempo. La venta se realiza al contado, al mejor postor. BASE: U$S 150.000, debiendo percibir el 30% del precio en concepto de seña, 3% en concepto de comisión y 0,25% en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 de la C.S.J.N. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y se le hará saber asimismo que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. De conformidad con lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-02-99 en los autos “Servicios eficientes SA c/ Yabra Roberto I s/ejecución hipotecaria” no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que

registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No obstante ello, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso en que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. ADEUDA a: G.C.B.A. s/ fs. 1759 Sede Administrativa $ 35.442,17 y Sede Judicial $ 43.975,02 ambas al 22/08/19; a AYSA. s/fs. 1760 $ 138.158,16 al 27/08/19; a O.S.N. s/fs. 1478 $ 642,22 al 07/12/16; a Aguas Argentinas S.A. s/fs. 1466 $ 127.301,04 al 12/12/16. Expensas s/fs. 1795 $ 418.435,95 al 11/10/19 en concepto de capital puro, suma ésta a la que habrá de adicionarse los intereses al momento del efectivo pago. Expensa mensual septiembre de 2019 $ 11.124,18. Buenos Aires, 16 de octubre de 2019. Fdo. GONZALO ALVAREZ SECRETARIO------ Maria Marcela Viano Carlomagno Juez - Gonzalo Martin Alvarez Secretario

e. 23/10/2019 N° 80295/19 v. 24/10/2019

Fecha de publicacion: *23/10/2019*